

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1600 NINTH STREET, Despacho 320, MS 3-8
SACRAMENTO, CA 95814
TTY (916) 654-2054 (Para personas con problemas de audición)
(916) 654-1954



4 de noviembre de 2019

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE CENTROS REGIONALES

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE PROVEEDORES DE
SERVICIOS DE AUTODETERMINACIÓN

El propósito de la presente es identificar a los proveedores de servicios y apoyos que deben obtener una verificación de antecedentes penales para poder prestar servicios a los consumidores en el Programa de Autodeterminación [§4685.8(w) del Código de Bienestar e Instituciones (W&I, por sus siglas en inglés)]. Esta carta, con la información adicional que figura a continuación sobre el proceso de verificación de antecedentes, sustituye al memorando del 24 de septiembre de 2015 sobre este tema.

Las siguientes personas están obligadas a obtener una verificación de antecedentes penales:

- Proveedores que presten servicios directos de cuidado personal (asistencia para vestirse, asearse, bañarse o servicios de higiene personal); y
- Cualquier otro proveedor de servicios para el que un participante o el servicio de gestión financiera del participante solicite una verificación de antecedentes penales.

El §4685.8(w) del Código de W&I señala que las verificaciones de antecedentes para el Programa de Autodeterminación se administrarán de acuerdo con el proceso descrito en los §4689.2 a 4689.6 del Código de W&I aplicables a las agencias de vivienda familiar (FHA, por sus siglas en inglés). El párrafo 4689.2 indica que se debe obtener un historial delictivo completo del Departamento de Justicia y, si procede, de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés). De acuerdo con el proceso de verificación de antecedentes de las FHA, se debe obtener información del FBI para los individuos que no hayan residido de manera continua en California durante los últimos dos años [véase el Título 17, §56085(b) del Código de Regulaciones de California].

El proveedor de servicios de gestión financiera del participante asistirá a los proveedores de servicios pertinentes en este proceso dirigiéndolos a los lugares correspondientes donde se puedan tomar huellas dactilares. Cabe recordar que el costo de la toma de huellas dactilares es responsabilidad del proveedor del servicio.

"Creación de asociaciones, apoyo a las elecciones"

Directores Ejecutivos de Centros Regionales

Página dos

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de verificación de antecedentes penales, por favor envíe un correo electrónico a sdpbackground@dds.ca.gov.

Atentamente.

Original firmado por:

JIM KNIGHT
Director Adjunto
División de Programas Federales

cc: Administradores de Centros Regionales
Consejeros Principales de Centros Regionales
Directores de Servicios Comunitarios de Centros Regionales
Asociación de Agencias de Centros Regionales
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Derechos de Discapacidad California
Grupo Asesor del Programa de Autodeterminación